

11. Memoria al Soberano Pontífice Pío VII

Clorivière, al principio de su estancia en prisión en 1804, al saber que el Papa venía a coronar a Napoleón en París, decidió escribir una "Memoria a Pío VII" para darle noticias de las Sociedades¹ y enviárselas en secreto.

4 de diciembre de 1804
(Documentos históricos p. 212-214)

Santísimo Padre,

No es como hombre totalmente desconocido que me acerco respetuosamente a Vuestra Santidad. En efecto, soy el sacerdote cuya súplica, hace tres años, es decir en 1801, fue llevada a la Sede Apostólica por otros dos sacerdotes franceses, pues debido a diversos impedimentos yo no podía dirigirme personalmente a Roma. Esta carta expresaba de parte de (numerosos) fieles de los dos sexos el deseo ardiente de que les fuera permitido seguir un camino de perfección evangélica que yo les había descrito siguiendo la voluntad de Dios, según me parecía. Algunos de entre ellos, al término del período de probación requerido, habían emitido ya votos, no a título absoluto sin embargo, sino que debían valer bajo la condición de que nuestro proyecto, sometido a Su Santidad, obtuviera un día su aprobación.

En efecto, no era sin graves razones que nos parecía podíamos temer haber corrido en vano por habernos fiado de nuestra propia prudencia, y teníamos bajo la mirada esta palabra de la Sabiduría: "Tal camino parecía recto a un hombre, pero su salida conducía a la muerte".

Por eso, Santísimo Padre, fielmente y con un corazón sencillo, he puesto ante la mirada de Vuestra Santidad las reglas, los escritos, las cartas y en una palabra todo lo que puede servir para conocer mejor y más profundamente la naturaleza, la disciplina y el carácter de una y otra Sociedad. Ellas no están totalmente formadas aún, pero tienen ya cierta

forma (de lo que serán). Yo había imaginado² dos Sociedades adaptadas a la diversidad de sexos, y distintas la una de la otra, para que todos los fieles de Cristo aptos para abrazar los Consejos y llamados a esta vocación por Cristo Nuestro Señor, tuvieran abierta y accesible la vía de la perfección evangélica, incluso en el mundo y fuera del claustro, y muy especialmente los hombres ya inscritos en la milicia clerical.

Sería demasiado largo y superfluo repetir aquí todo lo que concierne a estas Sociedades, bastará decir lo que sigue. En ellas se cuida la observancia de los votos religiosos, y las reglas están dispuestas de tal forma que, guardando la esencia de la vida religiosa, todo puede ser observado sin gran dificultad, en cualquier estado que no sea ajeno a las

costumbres cristianas, por cualquiera que esté ayudado por la gracia de Dios. Y por otra

1 Recordemos que había enviado emisarios a Roma en 1801 que habían traído una primera aprobación oral del Papa sobre la forma de vida de las Sociedades.

2 En la Memoria de 1800, se menciona sobriamente la inspiración del 19 de julio por estas líneas: "Lo que puedo decir con cierta seguridad es que Dios nos inspiró la primera idea de esta obra cuando estábamos muy lejos de tener semejante pensamiento".

Cf. también el Plan de la Sociedad del Corazón de Jesús de 1792, una frase idéntica.

parte, todo tiende en ellas a que cada uno de los miembros de una y otra Sociedad, cualquiera sea, cumpla muy exactamente los deberes de su profesión personal.

Habiendo pesado maduramente estas cosas, como convenía, por varias semanas, el 19 de enero de 1801 Vuestra Santidad recibió con benevolencia a los dos sacerdotes delegados de la Sociedad, les manifestó su pensamiento y les declaró (lo que sigue):

1° Aprueba la forma de vida descrita en la Súplica y concede a los fieles la autorización para abrazarla; esta aprobación no es solemne, sino solamente privada; dará una aprobación solemne cuando brillen tiempos mejores y más favorables.

2° Entre nosotros sólo habrá votos privados, bajo la autoridad del Ordinario.

Luego, después de haber concedido su Bendición apostólica a los delegados, así como a todos los que les estaban unidos por los vínculos de la Sociedad, los despidió dándoles la más preciosa señal de su benevolencia. Al abandonar Roma, recibieron una carta muy halagadora de S.E. el Secretario de Estado, cardenal Consalvi.

Respecto a la dicha declaración de Su Santidad, los dos delegados la depositaron, bajo juramento, en manos de Monseñor Gabriel de Pressigny, entonces obispo de San Malo. En cuanto a nosotros mismos, la recibimos, como se debía, con el mayor respeto como palabra pontificia, como si hubiera sido proferida por la misma boca de Cristo, y decidimos adherirnos a ella con constante fidelidad. No tenemos conciencia de haber faltado jamás a esta resolución.

Pero ahora es conveniente y yo creo que es mi deber - lo que sin duda no le desagradará - exponer brevemente cuál ha sido desde entonces, y cuál es actualmente el estado de una y otra familia.

Casi el mismo día en que, en Roma, Vuestra Santidad concedía con tanta benevolencia a nuestras familias la aprobación que he dicho, su permiso y su bendición apostólica, aquí en París estalló una violenta tempestad contra nosotros, como si el maligno espíritu de las tinieblas, que lleva el nombre de Príncipe de este mundo, enfurecido por esta

aprobación, presintiera y temiera que de eso resultaría un gran daño para él y para su reino. En efecto, esta muy digna sierva de Cristo, muy querida a todas las personas piadosas, que estaba a la cabeza de la Sociedad del Santísimo Corazón de María³, citada ante la justicia y encarcelada bajo inculpación de crimen contra el Estado, corrió inmediato peligro por su vida. Todos los malvados y los peores enemigos de nuestra santa religión buscaban únicamente perderla y hacerla morir; pero Dios bueno y misericordioso, al que se elevaron insistentemente desde toda Francia las oraciones de los suyos, nos la devolvió sana y salva. Disipada la horrible nube, su victoriosa inocencia resplandeció más brillante que nunca después de las tinieblas. Sin embargo, a pesar de eso, no la dejaron tranquila, como se esperaba, y por disposición de Dios para hacer brillar su virtud, ella está aún expuesta a las trampas y a los ataques de los impíos.

En cuanto a mí, aunque no tuviese la conciencia cargada por la menor falta, sea contra el Estado, sea contra su Jefe soberano, nuestro Emperador por quien, Dios me es testigo, he experimentado siempre un sentimiento particular, he sido obligado a sustraerme por la fuga de un peligro inmediato. Durante casi todo este tiempo permanecí oculto, o por lo menos, me entregué al ministerio evangélico lejos de esta ciudad, en las más apartadas provincias de Francia.

Por fin, de regreso aquí al cabo de unos tres años, cuando, seguro de mi inocencia,

³ Evidentemente, el nombre de Madre de Cicé no puede figurar en un escrito susceptible de caer en manos extrañas, pero el Padre de Clorivière quiere recordar el rol de Madre de Cicé en la Sociedad del Corazón de María.

actuaba a la luz del día y me entregaba por entero a los asuntos divinos que son de mi ministerio, el 5 de mayo pasado, día consagrado a san Pio V y fecha en la que, en memoria de la aprobación que se nos concedió, se han prescrito oraciones por Vos en nuestras Sociedades, fue repentinamente detenido en mi casa, con todos mis escritos, y lanzado en el lugar de detención en el que aún hoy permanezco cautivo.